



Poder Ejecutivo

Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 223.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ANUAL DE PAGOS A VÍCTIMAS DE LA DICTADURA DE 1954 A 1989, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME CON LA LEY N.º 838/1996, «QUE INDEMNIZA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA DE 1954 A 1989» Y SUS MODIFICATORIAS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 7228/2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024», Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 1092/2024; SE DETERMINA LA NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y SE DELEGA AL GERENTE GENERAL LA FACULTAD DE DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MINISTERIO, RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS A SER IMPUTADOS EN EL OBJETO DEL GASTO 845 «INDEMNIZACIONES».**

Asunción, mayo de 2024

**VISTO:** la nota MEF/GG/CODE N.º 22, de fecha 3 de mayo del corriente año, a través de la cual la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado, dependiente de la Gerencia General, solicita la aprobación del calendario anual de pagos a víctimas de la dictadura y la determinación de la nómina de resoluciones de la Defensoría de Pueblo a ser pagadas en el Ejercicio Fiscal 2024; así como la delegación de la facultad para dictar actos administrativos de ejecución, al Gerente General en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionados a pagos a ser imputados en el Objeto del Gasto 845, «Indemnizaciones» (Expediente SIME N.º 37.225/2.024).

La Ley N.º 1535 del 31 de diciembre de 1999, «*De Administración Financiera del Estado*», y sus modificaciones vigentes.

La Ley N.º 838/1996, «*Que Indemniza a Víctimas de violaciones de derechos humanos durante la Dictadura de 1954 a 1989*».

El Decreto N.º 8127 del 30 de marzo de 2000, «*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N.º 1535/99, «De Administración Financiera del Estado», y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF*».

La Ley N.º 7158 del 23 de agosto de 2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Ley N.º 7228 del 29 de diciembre de 2023, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*».

El Decreto N.º 1041 del 10 de enero de 2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 1092 del 19 de enero de 2024, «*Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*».

La Resolución M.E.F. N.º 14 del 26 de enero de 2024, «*Por la cual se aprueba las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 1188 del 16 de febrero de 2024, «*Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por la Ley N.º 7228/2023*»; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N.º 1535/1999, en su artículo 37, establece: «*Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero [...]*

...///



Poder Ejecutivo

Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 223.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ANUAL DE PAGOS A VÍCTIMAS DE LA DICTADURA DE 1954 A 1989, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME CON LA LEY N.º 838/1996, «QUE INDEMNIZA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA DE 1954 A 1989» Y SUS MODIFICATORIAS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 7228/2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024», Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 1092/2024; SE DETERMINA LA NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y SE DELEGA AL GERENTE GENERAL LA FACULTAD DE DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MINISTERIO, RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS A SER IMPUTADOS EN EL OBJETO DEL GASTO 845 «INDEMNIZACIONES».**

///...2

Que la Ley N.º 7158/2023, en su artículo 7º, *«Del Ministro»*, dispone: *«El Ministro de Economía y Finanzas es la autoridad máxima de la Institución. En tal carácter, posee la representación legal de la institución y le corresponden las atribuciones que determina la presente ley y las que las leyes anteriores a ésta establecieron para el Ministro de Hacienda, y para el Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes»*.

Que, asimismo, el artículo 8º, Deberes y atribuciones del Ministro de la citada Ley N.º 7158/2023, dice: *«Son deberes y atribuciones del Ministro: a) Dirigir y gestionar los asuntos que competen al Ministerio. b) Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y controles necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia. [...] g) Delegar determinadas facultades operativas y ejecutivas en los funcionarios a su cargo. [...] i) Resolver cualquier asunto relacionado con las funciones y competencias del Ministerio. [...] l) Resolver los recursos administrativos como máxima autoridad institucional, revocar las decisiones de sus inferiores jerárquicos y avocarse en las competencias de estos. m) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras leyes. [...] s) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación y demás recursos establecidos en la presente ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos. [...] v) Dictar las reglamentaciones que fueren necesarias para el ejercicio de sus atribuciones. [...] z) Ejercer otras atribuciones que le sean encomendadas por el Poder Ejecutivo, las que establezcan las leyes y otras disposiciones normativas»*.

Que el Decreto N.º 1041/2024, en su artículo 3º, dispone: *«La Gerencia General tendrá a su cargo: Gestionar acciones de carácter interno institucional con miras a lograr niveles óptimos de eficiencia en la gestión vinculada a los procesos presupuestarios, financieros, administrativos, documentales, tecnológicos y de recursos humanos [...] así como velar por el proceso de cumplimiento de las obligaciones diversas del estado»*.

Que por Decreto N.º 12.271/2008 se crea la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado y sus respectivos Departamentos de Análisis e Informes y Procesos y Transferencias, a fin de ejecutar *«[...] los procesos relativos a los diversos pagos que por cuenta del Estado Paraguayo se deba realizar»*.

Que la Resolución MEF N.º 14/2024, en su artículo 8º, dispone: *«La Gerencia General estará integrada por las siguientes unidades organizativas: a) Coordinación de Apoyo a la Gestión; b) Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado [...]»*.

Que el Decreto N.º 8127/2000, en su artículo 98, dispone: *«Objetivo - Las UAF's tendrán como objetivo principal coadyuvar con las dependencias que conforman el Organismo o Entidad, en la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales, aprobados en el Presupuesto Institucional, de conformidad con las disposiciones establecidas en la materia, a efectos de contribuir a mejorar su eficiencia de operación y al cumplimiento de los objetivos y metas de sus planes, programas y funciones institucionales, dentro de un marco de transparencia, racionalización y simplificación administrativa. Las SUAF's tendrán por objeto*

...///



Poder Ejecutivo

Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 223.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ANUAL DE PAGOS A VÍCTIMAS DE LA DICTADURA DE 1954 A 1989, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME CON LA LEY N.º 838/1996, «QUE INDEMNIZA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA DE 1954 A 1989» Y SUS MODIFICATORIAS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 7228/2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024», Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 1092/2024; SE DETERMINA LA NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y SE DELEGA AL GERENTE GENERAL LA FACULTAD DE DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MINISTERIO, RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS A SER IMPUTADOS EN EL OBJETO DEL GASTO 845 «INDEMNIZACIONES».**

///...3

*dentro de su contexto de acción, realizar la ejecución presupuestaria, apoyando a las dependencias en la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales; contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los propósitos institucionales».*

Que la Ley N.º 838/1996, en su artículo 8º, establece: *«El Poder Ejecutivo abonará las indemnizaciones concedidas con fondos provenientes de Obligaciones Diversas del Estado».*

Que la Defensoría del Pueblo, en el ámbito de las atribuciones concedidas en la Ley N.º 838/1996 y modificatorias, ha otorgado indemnizaciones a personas víctimas de violaciones de Derechos Humanos durante el régimen dictatorial imperante en el país en los años 1954 a 1989.

Que el Decreto N.º 1092/2024, en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024», en su artículo 502 establece: *«A efectos del cumplimiento de la Ley N.º 838/1996 “Que indemniza a víctimas de violaciones de derechos humanos durante la dictadura de 1954 a 1989”, y sus modificatorias; el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado, abonará durante el presente ejercicio, con base en la disponibilidad presupuestaria y conforme calendario, las indemnizaciones previstas exclusivamente en forma correlativa, conforme con la antigüedad de las Resoluciones dictadas por la Defensoría del Pueblo y consideradas aquellas que hayan sido notificadas al MEF hasta el 31 de diciembre de 2023. El presupuesto previsto en el MEF para el cumplimiento de los pagos a las víctimas de la dictadura será asignado en un setenta por ciento (70%) a las víctimas directas y en un treinta (30%) para hijos/herederos. No se realizarán pagos de aquellas resoluciones que no estén incluidas en el calendario anual aprobado por el MEF. Todos los pagos serán realizados a través del Sistema de Pago por Red Bancaria vía Banco Nacional de Fomento. No se realizarán pagos en cheque».*

Que las normativas enunciadas precedentemente, entre otras, establecen procedimientos que la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado deberá tener en cuenta para el pago en el presente Ejercicio Fiscal, en base a la disponibilidad presupuestaria y conforme a un calendario. Es decir, no se realizarán pagos de aquellas resoluciones (Defensoría del Pueblo) que no estén incluidas en el calendario anual aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que, para la consecución de los objetivos institucionales corresponde dictar el acto administrativo que calendarice los pagos de indemnizaciones otorgadas a personas víctimas de violaciones de derechos humanos. Asimismo, corresponde aprobar la nómina de las resoluciones de la Defensoría de Pueblo para el pago respectivo durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2024.

Que, para la ejecución oportuna y eficiente de los pagos previstos en el calendario aprobado, resulta necesario delegar al Gerente General la facultad de dictar actos administrativos que contemplen los datos de los beneficiarios de las indemnizaciones a ser abonadas, conforme con el calendario de pagos aprobado, a ser imputados en el Objeto del Gasto 845, «Indemnizaciones». Igualmente, en caso de fallecimiento de un beneficiario incluido en el calendario de pagos aprobado u otro impedimento legal para materializar los pagos dispuestos se deberá proceder a su reemplazo por otra resolución de la Defensoría del Pueblo subsiguiente en orden, conforme

...///



Poder Ejecutivo

Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 223.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ANUAL DE PAGOS A VÍCTIMAS DE LA DICTADURA DE 1954 A 1989, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME CON LA LEY N.º 838/1996, «QUE INDEMNIZA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA DE 1954 A 1989» Y SUS MODIFICATORIAS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 7228/2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024», Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 1092/2024; SE DETERMINA LA NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y SE DELEGA AL GERENTE GENERAL LA FACULTAD DE DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MINISTERIO, RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS A SER IMPUTADOS EN EL OBJETO DEL GASTO 845 «INDEMNIZACIONES».**

///...4

con lo dispuesto en el artículo 502 del Anexo A del Decreto N.º 1092/2024, lo cual deberá ser instrumentado por acto administrativo a ser dictado por el Gerente General.

Que la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 325 de fecha 7 de mayo de 2024.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**R E S U E L V E:**

- Art. 1º.-** Aprobar el Calendario Anual de Pagos a víctimas de la dictadura de 1954 a 1989, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con la Ley N.º 838/1996, «*Que indemniza a víctimas de violaciones de derechos humanos durante la dictadura de 1954 a 1989*» y sus modificatorias, y en concordancia con lo dispuesto en Ley N.º 7228/2023, «*Que aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*» y su Decreto reglamentario N.º 1092/2024, conforme con el Anexo I que forma parte de la presente resolución.
- Art. 2º .-** Aprobar la nómina de resoluciones de la Defensoría del Pueblo a ser abonadas en el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Anexo II que forma parte de la presente Resolución, y disponer que, en caso de fallecimiento de un beneficiario incluido en el calendario de pagos, aprobado por el artículo 1º de esta resolución, u otro impedimento legal para materializar los pagos dispuestos, se procederá a su reemplazo por otra resolución de la Defensoría del Pueblo subsiguiente en orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 502 del Anexo A del Decreto N.º 1092/2024 y por acto administrativo a ser dictado por el Gerente General.
- Art. 3º.-** Delegar al Gerente General la facultad para dictar actos administrativos en representación de este Ministerio, con relación a las autorizaciones de pago que contemplen los datos de los beneficiarios de las indemnizaciones a ser abonadas, conforme con el calendario de pagos aprobado en el artículo 1º de la presente resolución. Dichos pagos serán imputados en el Objeto del Gasto 845, «*Indemnizaciones*», en virtud con lo establecido en el Anexo A «*Guía de Normas y Procesos del PGN 2024*», artículo 502, del Decreto N.º 1092/2024.
- Art. 4º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Resolución M.E.F. N.º 223.-

#### ANEXO I

#### CALENDARIO DE PAGOS EJERCICIO FISCAL 2024

#### MODALIDAD DE PAGO: VÍA RED BANCARIA – BANCO NACIONAL DE FOMENTO

FECHAS DE PAGO	CONCEPTO	CANTIDAD	CANTIDAD
		DE RESOLUCIONES	DE BENEFICIARIOS
<b>Lunes 20 de Mayo</b>	Víctimas Directas	22	22
	Hijo/Herederos	20	43
<b>Jueves 20 de Junio</b>	Víctimas Directas	19	19
	Hijo/Herederos	20	20
<b>Viernes 19 de Julio</b>	Víctimas Directas	20	20
	Hijo/Herederos	23	23
<b>Martes 20 de Agosto</b>	Víctimas Directas	21	21
	Hijo/Herederos	22	25
<b>Viernes 20 de Setiembre</b>	Víctimas Directas	22	22
	Hijo/Herederos	23	23
<b>Viernes 18 de Octubre</b>	Víctimas Directas	19	19
	Hijo/Herederos	21	29
<b>Total</b>		<b>252</b>	<b>286</b>





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Resolución M.E.F. N.º 223.-

## ANEXO II

### NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Nº	MES DE PAGO	CARÁCTER DE INDEMNIZACIÓN	CANT. BENEFICIARIOS	RES. DP N°	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	Mayo/2024	Heredero	1	1047	02/12/2011
2	Mayo/2024	Heredero	3	1093	09/12/2011
3	Mayo/2024	Heredero	6	334	08/03/2012
4	Mayo/2024	Heredero	2	1138	07/08/2012
5	Mayo/2024	Heredero	2	1165	10/08/2012
6	Mayo/2024	Heredero	1	1346	05/09/2012
7	Mayo/2024	Heredero	7	1729	16/11/2012
8	Mayo/2024	Heredero	2	26	04/01/2013
9	Mayo/2024	Heredero	1	63	16/01/2013
10	Mayo/2024	Hijo	1	660	17/07/2013
11	Mayo/2024	Heredero	8	864	12/08/2013
12	Mayo/2024	Heredero	1	1013	23/09/2013
13	Mayo/2024	Hijo	1	283	31/03/2014
14	Mayo/2024	Hijo	1	360	15/04/2014
15	Mayo/2024	Heredero	1	387	25/04/2014
16	Mayo/2024	Heredero	1	402	29/04/2014
17	Mayo/2024	Heredero	1	405	30/04/2014
18	Mayo/2024	Hijo	1	412	30/04/2014
19	Mayo/2024	Hijo	1	420	05/05/2014
20	Mayo/2024	Hijo	1	421	05/05/2014
21	Mayo/2024	Víctima Directa	1	796	26/06/2015
22	Mayo/2024	Víctima Directa	1	192	05/10/2020
23	Mayo/2024	Víctima Directa	1	51	22/02/2021
24	Mayo/2024	Víctima Directa	1	288	03/08/2021
25	Mayo/2024	Víctima Directa	1	349	23/08/2021
26	Mayo/2024	Víctima Directa	1	351	24/08/2021
27	Mayo/2024	Víctima Directa	1	367	01/09/2021
28	Mayo/2024	Víctima Directa	1	369	01/09/2021
29	Mayo/2024	Víctima Directa	1	388	03/09/2021
30	Mayo/2024	Víctima Directa	1	389	03/09/2021
31	Mayo/2024	Víctima Directa	1	401	08/09/2021
32	Mayo/2024	Víctima Directa	1	405	09/09/2021
33	Mayo/2024	Víctima Directa	1	406	09/09/2021
34	Mayo/2024	Víctima Directa	1	436	21/09/2021
35	Mayo/2024	Víctima Directa	1	439	24/09/2021
36	Mayo/2024	Víctima Directa	1	440	24/09/2021
37	Mayo/2024	Víctima Directa	1	441	24/09/2021
38	Mayo/2024	Víctima Directa	1	442	24/09/2021
39	Mayo/2024	Víctima Directa	1	444	24/09/2021
40	Mayo/2024	Víctima Directa	1	448	01/10/2021
41	Mayo/2024	Víctima Directa	1	451	04/10/2021
42	Mayo/2024	Víctima Directa	1	487	20/10/2021
<b>Total</b>			<b>65</b>	<b>42</b>	



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Resolución M.E.F. N.º 223.-

## ANEXO II

### NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Nº	MES DE PAGO	CARÁCTER DE INDEMNIZACIÓN	CANT. BENEFICIARIOS	RES. DP N°	FECHA DE RESOLUCIÓN
43	Junio/2024	Hijo	1	423	06/05/2014
44	Junio/2024	Hijo	1	427	07/05/2014
45	Junio/2024	Heredero	1	431	08/05/2014
46	Junio/2024	Hijo	1	432	09/05/2014
47	Junio/2024	Hijo	1	433	09/05/2014
48	Junio/2024	Hijo	1	434	12/05/2014
49	Junio/2024	Hijo	1	435	12/05/2014
50	Junio/2024	Hijo	1	436	12/05/2014
51	Junio/2024	Hijo	1	438	13/05/2014
52	Junio/2024	Hijo	1	439	13/05/2014
53	Junio/2024	Hijo	1	440	13/05/2014
54	Junio/2024	Hijo	1	441	16/05/2014
55	Junio/2024	Heredero	1	443	16/05/2014
56	Junio/2024	Hijo	1	449	21/05/2014
57	Junio/2024	Hijo	1	450	21/05/2014
58	Junio/2024	Heredero	1	452	21/05/2014
59	Junio/2024	Hijo	1	453	22/05/2014
60	Junio/2024	Hijo	1	454	22/05/2014
61	Junio/2024	Hijo	1	455	22/05/2014
62	Junio/2024	Hijo	1	462	27/05/2014
63	Junio/2024	Víctima Directa	1	490	20/10/2021
64	Junio/2024	Víctima Directa	1	493	22/10/2021
65	Junio/2024	Víctima Directa	1	494	22/10/2021
66	Junio/2024	Víctima Directa	1	496	22/10/2021
67	Junio/2024	Víctima Directa	1	499	22/10/2021
68	Junio/2024	Víctima Directa	1	503	25/10/2021
69	Junio/2024	Víctima Directa	1	504	25/10/2021
70	Junio/2024	Víctima Directa	1	506	27/10/2021
71	Junio/2024	Víctima Directa	1	512	29/10/2021
72	Junio/2024	Víctima Directa	1	520	01/11/2021
73	Junio/2024	Víctima Directa	1	521	01/11/2021
74	Junio/2024	Víctima Directa	1	523	01/11/2021
75	Junio/2024	Víctima Directa	1	526	08/11/2021
76	Junio/2024	Víctima Directa	1	535	12/11/2021
77	Junio/2024	Víctima Directa	1	536	12/11/2021
78	Junio/2024	Víctima Directa	1	548	01/12/2021
79	Junio/2024	Víctima Directa	1	549	01/12/2021
80	Junio/2024	Víctima Directa	1	555	01/12/2021
81	Junio/2024	Víctima Directa	1	557	01/12/2021
<b>Total</b>			<b>39</b>	<b>39</b>	



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Resolución M.E.F. N.º 223.-

## ANEXO II

### NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Nº	MES DE PAGO	CARÁCTER DE INDEMNIZACIÓN	CANT. BENEFICIARIOS	RES. DP N°	FECHA DE RESOLUCIÓN
82	Julio/2024	Hijo	1	463	27/05/2014
83	Julio/2024	Hijo	1	464	27/05/2014
84	Julio/2024	Hijo	1	465	27/05/2014
85	Julio/2024	Hijo	1	467	27/05/2014
86	Julio/2024	Hijo	1	468	27/05/2014
87	Julio/2024	Hijo	1	469	27/05/2014
88	Julio/2024	Hijo	1	470	28/05/2014
89	Julio/2024	Heredero	1	475	28/05/2014
90	Julio/2024	Hijo	1	480	30/05/2014
91	Julio/2024	Hijo	1	481	30/05/2014
92	Julio/2024	Hijo	1	487	06/06/2014
93	Julio/2024	Hijo	1	488	09/06/2014
94	Julio/2024	Hijo	1	491	09/06/2014
95	Julio/2024	Hijo	1	495	10/06/2014
96	Julio/2024	Hijo	1	497	10/06/2014
97	Julio/2024	Hijo	1	498	11/06/2014
98	Julio/2024	Hijo	1	499	11/06/2014
99	Julio/2024	Hijo	1	501	11/06/2014
100	Julio/2024	Hijo	1	502	11/06/2014
101	Julio/2024	Hijo	1	505	11/06/2014
102	Julio/2024	Hijo	1	506	11/06/2014
103	Julio/2024	Hijo	1	507	11/06/2014
104	Julio/2024	Heredero	1	509	11/06/2014
105	Julio/2024	Víctima Directa	1	558	01/12/2021
106	Julio/2024	Víctima Directa	1	562	03/12/2021
107	Julio/2024	Víctima Directa	1	563	03/12/2021
108	Julio/2024	Víctima Directa	1	573	09/12/2021
109	Julio/2024	Víctima Directa	1	576	13/12/2021
110	Julio/2024	Víctima Directa	1	584	16/12/2021
111	Julio/2024	Víctima Directa	1	598	21/12/2021
112	Julio/2024	Víctima Directa	1	601	23/12/2021
113	Julio/2024	Víctima Directa	1	603	23/12/2021
114	Julio/2024	Víctima Directa	1	608	28/12/2021
115	Julio/2024	Víctima Directa	1	609	28/12/2021
116	Julio/2024	Víctima Directa	1	612	28/12/2021
117	Julio/2024	Víctima Directa	1	8	01/02/2022
118	Julio/2024	Víctima Directa	1	14	14/02/2022
119	Julio/2024	Víctima Directa	1	15	15/02/2022
120	Julio/2024	Víctima Directa	1	16	15/02/2022
121	Julio/2024	Víctima Directa	1	32	17/02/2022
122	Julio/2024	Víctima Directa	1	33	17/02/2022
123	Julio/2024	Víctima Directa	1	50	04/03/2022
124	Julio/2024	Víctima Directa	1	51	04/03/2022
<b>Total</b>			<b>43</b>	<b>43</b>	



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Resolución M.E.F. N.º 223.-

## ANEXO II

### NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Nº	MES DE PAGO	CARÁCTER DE INDEMNIZACIÓN	CANT. BENEFICIARIOS	RES. DP N°	FECHA DE RESOLUCIÓN
125	Agosto/2024	Hijo	1	541	13/06/2014
126	Agosto/2024	Hijo	1	535	19/06/2014
127	Agosto/2024	Hijo	1	537	20/06/2014
128	Agosto/2024	Hijo	1	542	23/06/2014
129	Agosto/2024	Hijo	1	549	25/06/2014
130	Agosto/2024	Hijo	1	550	25/06/2014
131	Agosto/2024	Hijo	1	553	25/06/2014
132	Agosto/2024	Heredero	1	554	25/06/2014
133	Agosto/2024	Heredero	3	555	25/06/2014
134	Agosto/2024	Hijo	1	556	25/06/2014
135	Agosto/2024	Hijo	1	557	25/06/2014
136	Agosto/2024	Hijo	1	565	25/06/2014
137	Agosto/2024	Hijo	1	569	26/06/2014
138	Agosto/2024	Hijo	1	570	26/06/2014
139	Agosto/2024	Hijo	1	571	26/06/2014
140	Agosto/2024	Hijo	1	572	26/06/2014
141	Agosto/2024	Hijo	1	573	26/06/2014
142	Agosto/2024	Heredero	2	574	26/06/2014
143	Agosto/2024	Hijo	1	577	26/06/2014
144	Agosto/2024	Heredero	1	578	26/06/2014
145	Agosto/2024	Hijo	1	579	26/06/2014
146	Agosto/2024	Hijo	1	580	26/06/2014
147	Agosto/2024	Víctima Directa	1	53	04/03/2022
148	Agosto/2024	Víctima Directa	1	60	08/03/2022
149	Agosto/2024	Víctima Directa	1	61	09/03/2022
150	Agosto/2024	Víctima Directa	1	64	11/03/2022
151	Agosto/2024	Víctima Directa	1	71	14/03/2022
152	Agosto/2024	Víctima Directa	1	73	14/03/2022
153	Agosto/2024	Víctima Directa	1	82	21/03/2022
154	Agosto/2024	Víctima Directa	1	85	21/03/2022
155	Agosto/2024	Víctima Directa	1	87	21/03/2022
156	Agosto/2024	Víctima Directa	1	93	22/03/2022
157	Agosto/2024	Víctima Directa	1	97	22/03/2022
158	Agosto/2024	Víctima Directa	1	98	22/03/2022
159	Agosto/2024	Víctima Directa	1	101	24/03/2022
160	Agosto/2024	Víctima Directa	1	102	24/03/2022
161	Agosto/2024	Víctima Directa	1	103	24/03/2022
162	Agosto/2024	Víctima Directa	1	108	28/03/2022
163	Agosto/2024	Víctima Directa	1	110	28/03/2022
164	Agosto/2024	Víctima Directa	1	117	01/04/2022
165	Agosto/2024	Víctima Directa	1	122	04/04/2022
166	Agosto/2024	Víctima Directa	1	133	06/04/2022
167	Agosto/2024	Víctima Directa	1	154	12/04/2022
<b>Total</b>			<b>46</b>	<b>43</b>	



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Resolución M.E.F. N.º 223.-

## ANEXO II

### NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Nº	MES DE PAGO	CARÁCTER DE INDEMNIZACIÓN	CANT. BENEFICIARIOS	RES. DP N°	FECHA DE RESOLUCIÓN
168	Septiembre/2024	Hijo	1	608	01/06/2014
169	Septiembre/2024	Hijo	1	581	27/06/2014
170	Septiembre/2024	Hijo	1	582	27/06/2014
171	Septiembre/2024	Hijo	1	583	27/06/2014
172	Septiembre/2024	Hijo	1	584	27/06/2014
173	Septiembre/2024	Hijo	1	587	27/06/2014
174	Septiembre/2024	Hijo	1	588	27/06/2014
175	Septiembre/2024	Hijo	1	589	27/06/2014
176	Septiembre/2024	Hijo	1	590	27/06/2014
177	Septiembre/2024	Hijo	1	591	27/06/2014
178	Septiembre/2024	Hijo	1	592	27/06/2014
179	Septiembre/2024	Hijo	1	598	30/06/2014
180	Septiembre/2024	Hijo	1	599	30/06/2014
181	Septiembre/2024	Hijo	1	600	30/06/2014
182	Septiembre/2024	Hijo	1	601	30/06/2014
183	Septiembre/2024	Hijo	1	602	30/06/2014
184	Septiembre/2024	Hijo	1	604	30/06/2014
185	Septiembre/2024	Heredero	1	605	30/06/2014
186	Septiembre/2024	Hijo	1	609	01/07/2014
187	Septiembre/2024	Hijo	1	610	02/07/2014
188	Septiembre/2024	Hijo	1	611	02/07/2014
189	Septiembre/2024	Hijo	1	612	02/07/2014
190	Septiembre/2024	Hijo	1	614	02/07/2014
191	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	162	22/04/2022
192	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	165	22/04/2022
193	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	168	27/04/2022
194	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	181	05/05/2022
195	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	182	06/05/2022
196	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	183	06/05/2022
197	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	188	11/05/2022
198	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	201	16/05/2022
199	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	204	16/05/2022
200	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	221	25/05/2022
201	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	235	31/05/2022
202	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	236	31/05/2022
203	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	237	02/06/2022
204	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	240	06/06/2022
205	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	242	06/06/2022
206	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	243	08/06/2022
207	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	255	14/06/2022
208	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	266	14/06/2022
209	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	273	17/06/2022
210	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	281	30/06/2022
211	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	286	30/06/2022
212	Septiembre/2024	Víctima Directa	1	291	06/07/2022
<b>Total</b>			<b>45</b>	<b>45</b>	



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Resolución M.E.F. N.º 223.-

## ANEXO II

### NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Nº	MES DE PAGO	CARÁCTER DE INDEMNIZACIÓN	CANT. BENEFICIARIOS	RES. DP N°	FECHA DE RESOLUCIÓN
213	Octubre/2024	Hijo	1	667	14/02/2014
214	Octubre/2024	Hijo	1	615	03/07/2014
215	Octubre/2024	Hijo	1	616	03/07/2014
216	Octubre/2024	Hijo	1	631	07/07/2014
217	Octubre/2024	Hijo	1	636	07/07/2014
218	Octubre/2024	Heredero	8	637	07/07/2014
219	Octubre/2024	Hijo	1	638	08/07/2014
220	Octubre/2024	Heredero	2	641	08/07/2014
221	Octubre/2024	Hijo	1	644	09/07/2014
222	Octubre/2024	Hijo	1	645	09/07/2014
223	Octubre/2024	Hijo	1	646	09/07/2014
224	Octubre/2024	Hijo	1	647	09/07/2014
225	Octubre/2024	Hijo	1	648	09/07/2014
226	Octubre/2024	Hijo	1	657	10/07/2014
227	Octubre/2024	Hijo	1	659	11/07/2014
228	Octubre/2024	Hijo	1	660	11/07/2014
229	Octubre/2024	Hijo	1	662	11/07/2014
230	Octubre/2024	Hijo	1	663	11/07/2014
231	Octubre/2024	Hijo	1	668	14/07/2014
232	Octubre/2024	Hijo	1	669	14/07/2014
233	Octubre/2024	Hijo	1	671	15/07/2014
234	Octubre/2024	Víctima Directa	1	292	06/07/2022
235	Octubre/2024	Víctima Directa	1	307	11/07/2022
236	Octubre/2024	Víctima Directa	1	313	12/07/2022
237	Octubre/2024	Víctima Directa	1	319	12/07/2022
238	Octubre/2024	Víctima Directa	1	340	05/08/2022
239	Octubre/2024	Víctima Directa	1	344	08/08/2022
240	Octubre/2024	Víctima Directa	1	346	08/08/2022
241	Octubre/2024	Víctima Directa	1	381	22/08/2022
242	Octubre/2024	Víctima Directa	1	382	22/08/2022
243	Octubre/2024	Víctima Directa	1	388	25/08/2022
244	Octubre/2024	Víctima Directa	1	393	26/08/2022
245	Octubre/2024	Víctima Directa	1	400	30/08/2022
246	Octubre/2024	Víctima Directa	1	414	01/09/2022
247	Octubre/2024	Víctima Directa	1	421	06/09/2022
248	Octubre/2024	Víctima Directa	1	431	14/09/2022
249	Octubre/2024	Víctima Directa	1	452	22/09/2022
250	Octubre/2024	Víctima Directa	1	472	07/11/2022
251	Octubre/2024	Víctima Directa	1	474	07/11/2022
252	Octubre/2024	Víctima Directa	1	477	07/11/2022
<b>Total</b>			<b>48</b>	<b>40</b>	